

Documento	Acta Mesa de Contratación de apertura de ofertas (PA)	P15.003.63_ACU_2F
Expediente	80/2021/P15003 - P15.003 - Contrato genérico	
Asunto	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPELERIA Y REPROGRAFIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250143220271036000 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

ACTA NÚM 3.

SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA Y REPROGRAFÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA (LOTE 1 Y LOTE 2)

Asistentes:

Presidente

D. Alejandro González-Salamanca García, Segundo Teniente de Alcalde. Concejál de Urbanismo y Patrimonio.

Vocales

Dña. Esther Gómez Rodríguez. Secretaria General acctal. (D.A. núm. 2024/04304 de fecha 16 de julio de 2024)

D. Raúl López Cobos, del Interventor General acctal.

D. Daniel De Miguel Lobo, Ingeniero Técnico Municipal

Secretaria de la Mesa

Dña. Celia Aparicio Carrillo, Técnico de Administración General de la Sección de Contratación.

Fecha: 08 de agosto de 2024

Lugar: Sala de la Chimenea – Plaza Mayor 1

Código de identificación único 15250143220271036000	Página 1 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Hora: 10:20 horas

En el lugar, fecha y hora indicados se reúnen las personas citadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo) y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuya composición fue acordada por Decreto de Alcaldía núm. 2024/03145 de fecha 29 de mayo de 2024.

Iniciada la sesión a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, queda verificada la válida constitución de la Mesa al asistir todos los miembros, titulares de la Mesa de Contratación, entre los que se encuentran los miembros que ostentan la Presidencia, los responsables de Secretaría e Intervención, el Vocal Técnico y la Secretaria de este órgano colegiado.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y del Decreto del Ilmo. Alcalde-Presidente núm. 2023/04386 de fecha 28 de junio de 2023 (B.O.P núm. 82, de 10/07/2023), al objeto de proceder a la sesión de la mesa de contratación, convocada para tal efecto.

El Sr. Presidente abre la sesión, con el siguiente orden del día:

1º ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 80/2021/P15003 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA Y REPROGRAFÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

La Secretaria de la Mesa da cuenta de los requerimientos que fueron realizados a los siguientes licitadores, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 11 de julio de 2024, respecto de las propuestas económicas presentadas en la Mesa de Contratación celebrada el 11 de julio de 2024, donde se observa que su oferta está incurso en presunción de anormalidad, en el LOTE 1. MATERIAL DE PAPELERIA, las siguientes empresas:

- EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE, S.L.
- LYRECO ESPAÑA, S.A.

En este sentido en el LOTE 2 se encuentran incursas en presunción de anormalidad las siguientes ofertas:

- OFIPAPEL CENTER, S.L.
- HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.

Código de identificación único 15250143220271036000	Página 2 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



A continuación, la Mesa de Contratación procede a dar cuenta del informe emitido por el Arquitecto Técnico en base a la justificación de las ofertas consideradas desproporcionadas del expediente de contratación de suministros de material de oficina, papelería y reprografía para el ayuntamiento de Segovia, (LOTE1 y LOTE 2), en el que se recoge según su literalidad:

“ (...)

Valoración de la justificación de las ofertas del LOTE 1

La empresa EXCLUSIVAS GENERALES GENERALIFE, S.L., está incurso en presunción de temeridad de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, pues presenta oferta un descuento de 41,25%, que supera la oferta media $25,8657\% + 10\% = 35,8657$.

La empresa LYRECO ESPAÑA, S.A.U., está incurso en presunción de temeridad de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, pues presenta oferta un descuento de 36,50%, que supera la oferta media $25,8657\% + 10\% = 35,8657$.

CONCLUSIÓN empresas en temeridad en lote 1

La documentación que presenta EXCLUSIVAS GENERALES GENERALIFE, S.L., es mínimamente justificativa, se echa de menos un estudio exhaustivo de costes. Es importante que aporta factura de compra de material en el que queda reflejado que obtiene unos precios muy bajos que pueden permitirle presentar su oferta.

Analizada la documentación presentada SE PROPONE QUE NO SE EXCLUYA DE LA LICITACIÓN LA OFERTA PRESENTADA POR EXCLUSIVAS GENERALES GENERALIFE, S.L.

La documentación que presenta LYRECO ESPAÑA, S.A.U., es mínimamente justificativa, presenta estudio de costes que estimamos se puede generalizar al total de productos.

Analizada la documentación presentada SE PROPONE QUE NO SE EXCLUYA DE LA LICITACIÓN LA OFERTA PRESENTADA POR LYRECO ESPAÑA, S.A.U.

Valoración de la justificación de las ofertas del LOTE 2

La empresa HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L., está incurso en presunción de temeridad de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, pues presenta oferta un descuento de 46,09%, que supera la oferta media $31,5522\% + 10\% = 41,5522\%$

La empresa OFIPAPEL CENTER, S.L., está incurso en presunción de temeridad de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Código de identificación único 15250143220271036000	Página 3 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Particulares, pues presenta oferta un descuento de 42,86%, que supera la oferta media $31,5522\% + 10\% = 41,5522\%$

CONCLUSIÓN *empresas en temeridad en lote 2*

La documentación que presenta HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L. es incompleta y no cuenta con ninguna justificación de los precios obtenidos, se echa de menos un estudio exhaustivo de costes.

Analizada la documentación presentada SE PROPONE QUE SE EXCLUYA DE LA LICITACIÓN LA OFERTA PRESENTADA POR HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.

La documentación que presenta OFIPAPEL CENTER, S.L. es mínimamente justificativa, cuenta con estudio de costes de un listado de productos significativo del objeto del contrato, en el que se indica el precio de venta, el precio de coste y el margen de venta obtenido por producto, considerándose una justificación suficiente de la baja aportada.

Analizada la documentación presentada SE PROPONE QUE NO SE EXCLUYA DE LA LICITACIÓN LA OFERTA PRESENTADA POR OFIPAPEL CENTER, S.L.”

A continuación, la mesa expone las siguientes conclusiones y en base al informe emitido de fecha 7 de agosto de 2024, la documentación de justificación de las ofertas anormalmente bajas del LOTE 1 material de papelería, de las empresas EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE, S.L. y LYRECO ESPAÑA, S.A. se propone que no se excluya de la licitación las ofertas presentadas.

Por otro lado, la documentación de justificación de las ofertas anormalmente bajas del LOTE 2 material de oficina, de las empresas OFIPAPEL CENTER, S.L. se propone que no se excluya de la licitación la oferta presentada. Respecto a la segunda empresa incurso en anormalidad, HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L. se propone que se excluya de la licitación la oferta presentada, al ser incompleta la documentación aportada y no contar con ninguna justificación de los precios obtenidos.

Las ofertas presentadas en el LOTE1 y LOTE 2 a los que concurren los licitadores admitidos, una vez analizadas las ofertas anormalmente bajas son las siguientes:

Código de identificación único 15250143220271036000	Página 4 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



LOTES 1 Material de papelería	Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios	Oferta económica. Hasta un máximo de 90 puntos	Dispone de un programa on-line de gestión del suministro y facturación	TOTAL PUNTOS
LYRECO ESPAÑA, S.A.	36,50 %	79,74	SÍ	89,74
RECUTION I, S.L	10,80 %	23,50	SI	33,50
LUCAS ROJAS, S.L.	23,10%	50,40	SÍ	60,40
EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE, S.L	41,25%	90,00	SÍ	100
SANZ BROVIA, S.L.	25,00%	54,55	SÍ	64,55
PEDREGOSA, S.L.	17,16%	37,44	SÍ	47,44
GRAFICAS TARTESSOS, S.L.	27,25%	59,45	SÍ	69,45

LOTES Material de oficina	Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios	Oferta económica. Hasta un máximo de 90 puntos	Dispone de un programa on-line de gestión del suministro y facturación	TOTAL PUNTOS
LYRECO ESPAÑA, S.A.	30,60 %	64,26	SÍ	74,26
RECUTION I, S.L	32,42 %	68,08	SI	78,08
LUCAS ROJAS, S.L.	39,00%	81,89	SÍ	91,89
EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE, S.L	37,25%	78,22	SÍ	88,22
SANZ BROVIA, S.L.	8,00%	16,80	SÍ	26,80
PEDREGOSA, S.L.	20,50%	43,05	SÍ	53,05
OFIPAPEL CENTER, S.L	42,86%	90	NO	90
GRAFICAS TARTESSOS, S.L.	27,25%	57,22	SÍ	67,22



2º ACTO DE PROPUESTA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA Y REPROGRAFÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Tras esta clasificación, la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en el Art. 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, en votación ordinaria, por unanimidad, acuerda someter al órgano de Contratación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Declarar válida la licitación.

2.- Excluir a la empresa HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S. L. con NIF con NIF B73955668 del expediente tramitado mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación del LOTE 2 del suministro de material de oficina.

3.-Clasificar la oferta de la siguiente forma:

LOTE 1 Material de papelería

1. EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE, S.L 100 PUNTOS

LOTE 2 Material de oficina

1. LUCAS ROJAS, S.L. 91,89 PUNTOS

4.- Efectuar la propuesta de adjudicación del expediente de contratación relativo al SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA Y REPROGRAFÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, **LOTE 1 material de papelería, a favor de la mercantil EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE S.L.** con NIF B18366989 en el porcentaje de descuento sobre los precios unitarios en un 41,25%.

- Ofrece la disponibilidad de un programa on-line de gestión del suministro y facturación.

LOTE 2 material de oficina, a favor de la mercantil LUCAS ROJAS SL con NIF B14930903, en el porcentaje de descuento sobre los precios unitarios en un 39,00%.

- Ofrece la disponibilidad de un programa on-line de gestión del suministro y facturación

5.- Requerir de conformidad con lo establecido en el Art. 150.2 de la LCSP, a la mercantil **EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE S.L.** con NIF B18366989 y **LUCAS ROJAS SL** con NIF B14930903 para que, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, aporte la siguiente la documentación (a la vista de la documentación administrativa presentada en el Sobre Único, la mercantil aparece inscrita en el ROLECE y



no se exige acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica y profesional ni exigencia de garantía definitiva, en virtud de lo establecido en el art. 159.6 de la LCSP):

■ **Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, que se realizará de acuerdo a lo siguiente:**

- Original o copia debidamente compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

6.- Publicar este requerimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

7.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención General y a la Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:54 horas de la mañana se da por finalizada la Mesa de Contratación, de la que yo como Secretaria extendiendo el acta, que una vez leída y hallada conforme por la totalidad de los miembros de la Mesa, someto a la firma del Presidente.

Código de identificación único 15250143220271036000	Página 7 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	